



Concejo Municipal

Ocaña Norte de Santander
2020 - 2023

ACUERDO No. 06

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE INCENTIVOS PARA LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en usos de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 2, 209, 287, 313 numerales 3 y 365 de la Constitución Política Nacional; Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986, Estatuto de Rentas Municipal, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCÉDASE un descuento por pronto pago a los contribuyentes responsables del Impuesto Predial conforme a las siguientes condiciones:

- Contribuyentes a Paz y Salvo a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por concepto de Impuesto Predial Unificado año gravable 2023.

Porcentaje y fecha límite de pago:

1. El veinte por ciento (20%) del valor del concepto predial año gravable 2024 para quien cancele la totalidad del impuesto a cargo dentro del periodo del quince (15) de enero hasta el quince (15) de marzo de 2024.
2. El quince por ciento (15%) del valor del concepto predial año gravable 2024 para quien cancele la totalidad del impuesto a cargo dentro del periodo del dieciséis (16) de marzo al quince (15) de abril del año 2024.
3. El diez por ciento (10%) del valor del concepto predial año gravable 2024 para quien cancele la totalidad del impuesto a cargo dentro del periodo del dieciséis (16) de abril al quince (15) de mayo de 2024.

PARÁGRAFO: El descuento por pronto pago **NO** se extiende a la Sobretasa Ambiental y Sobretasa Bomberil.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCÉDASE un descuento por pronto pago a los contribuyentes responsables del impuesto de Industria y Comercio, conforme a las siguientes condiciones:

- Contribuyentes a Paz y Salvo al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por concepto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros año gravable 2022.

Carrera 12 # 10 - 42 Palacio Municipal
E-mail: concejo.municipaldeocana@hotmail.com





Concejo Municipal

Ocaña Norte de Santander
2020 - 2023

ACUERDO No. 06

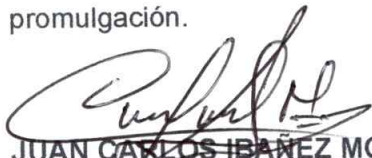
“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE INCENTIVOS PARA LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Porcentaje y fecha límite de pago:

1. El veinte por ciento (20%) del valor del impuesto a cargo para quien cancele dentro del periodo del quince (15) de enero hasta el quince (15) de marzo de 2024.
2. El quince por ciento (15%) del valor del impuesto a cargo para quien cancele dentro del dieciséis (16) de marzo al quince (15) de abril del año 2024.
3. El diez por ciento (10%) del valor del impuesto a cargo para quien cancele dentro del periodo del dieciséis (16) de abril al quince (15) de mayo de 2024.

PARÁGRAFO: El descuento por pronto pago NO se extiende a la Sobretasa Bomberil.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.



JUAN CARLOS IBÁÑEZ MOLINA
Presidente concejo municipal de Ocaña



ELIO IGNACIO BARRERA QUINTERO
Primer vicepresidente HCMO



JOHN LEONARDO ARENAS JACOME
Segundo vicepresidente HCMO

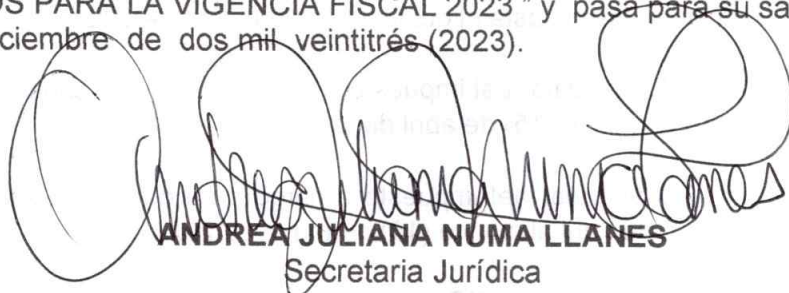


NELSON FERNANDO GAONA DIAZ
Secretario General HCMO



CONSTANCIA SECRETARIAL

En fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se recibe el Acuerdo Municipal No 06 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABECE INCENTIVOS PARA LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" y pasa para su sanción el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


ANDREA JULIANA NUMA LLANES
Secretaria Jurídica

PROMULGUESE Y EJECUTESE

Dado en Ocaña, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)


SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Alcalde